



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los interesados en optar al nombramiento de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio podrán presentar instancias en las que manifiesten reunir los requisitos previstos en el artículo 102 de la citada Ley y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad reguladas en dicha ley.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente al día de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Dichas instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento de lunes de viernes en horario de atención al público, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Corral de Almaguer, 12 de junio de 2018.–La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-3107